

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 088

CIR\_GJN\_ATS\_088.22

Ciudad de México, a 08 de julio de 2022.

**Asunto:** Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se considera adecuado modificar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) en el numeral de fechas en que se limita el acceso a México, de diversas mercancías.

Por lo anterior, se han eliminado las fechas que restringen la exportación de los condados no afectados durante el tiempo que estuvieron bajo los efectos de las medidas de cuarentena pecuaria y se da conocer la forma en que quedó redactado el numeral.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

\*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio de 2022, para mayor referencia.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria  
Dirección de Inspección en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos  
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1680** -2022

Ciudad de México a, **06 JUL 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES  
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA  
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)  
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,  
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.  
[presidencia@claa.org.mx](mailto:presidencia@claa.org.mx)**

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado del análisis de la información epidemiológica, proporcionada por el APHIS referente al control de los diferentes brotes y de las mercancías producidas en los condados no afectados y acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), el Reglamento de la LFSA y demás disposiciones normativas vigentes, se considera adecuado modificar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), en el numeral correspondiente a las fechas en que se limita el acceso a México, de las referidas mercancías.

Con lo anterior, se han eliminado las fechas que restringen la exportación de los condados no afectados, durante el tiempo que estuvieron bajo los efectos de las medidas de cuarentena precautoria, quedando de la siguiente manera:

*"Se permitirá el ingreso a México, de mercancías originarias de condados no afectados, localizados en estados afectados por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), independientemente de la fecha de producción (nacido, sacrificado, procesado, congelado, postura u otro según corresponda), incluido el periodo en que el estado afectado se encontraba bajo cuarentena precautoria, previo a la declaración oficial de su regionalización, por la autoridad mexicana".*

RGL/APH/ARC/SM/CO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 [dgif-sandra@senasica.gob.mx](mailto:dgif-sandra@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 2

**Dirección General de  
Inspección Fitozoosanitaria**  
Dirección de Inspección en  
Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos  
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.-**1680** -2022

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General



SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx  
MVZ. JUAN GAY CUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion.dgsa@senasica.gob.mx  
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx  
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - horacio.duarte@anam.gob.mx  
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

V(DA) S/N

RGL/ABH/ARC/SMCO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA